



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 235/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR” CON ID N° 463880.

Pilar, 22 de marzo de 2025.

VISTO: el presente proceso se inicia a pedido por la Secretaría de Planificación y Obras a solicitud del área de Secretaria de Educación, con su respectivo computo métrico, planos de obras, georreferenciado de obras y especificaciones técnicas que forman parte del legajo presentado.

CONSIDERANDO: que, la obra requerida para la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR, cuenta con la respectiva autorización por parte de la Dirección de Infraestructura del MEC y serán financiados con los fondos del FONAE.

Que, la Ordenanza N° 083/2024 “Por la Cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculos de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2025”

Que, Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Que, el Decreto 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 en vigencia de la fecha 17 de febrero del cte. expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, la mencionada contratación para la ejecución de la obra se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones con afectación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio fiscal año 2025.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 7021/2022 en su **Art. Artículo 34. Consolidación de adquisiciones y Artículo 34. Procedimientos convencionales de contratación.**

Que, la Ley DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS en el **Art. 45 Pliegos de Bases y Condiciones** expresa lo siguiente: (...) “La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

RESOLUCIÓN N° 235/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL INICIO DE LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR” CON ID N° 463880.

Que, el Decreto 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en el CAPÍTULO VI DE LOS TRAMITES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN., SECCIÓN I DEL ESTUDIO Y REQUISITOS PREVIOS A LA CONVOCATORIA, expresa en el **Art. 54.- Estimación de costos** y la **SECCIÓN 2 DE LA CONVOCATORIA** que dicta el **Art. 57.- Contenido de las bases de contratación.**

Que, Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N°. 7021/22 “DE SUMTNTSTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS”, que en el **ART. 40 Documentaciones** en el **inc. d)** expresa lo siguiente: “Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de Contratación”

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pilar presenta la solicitud de autorización para el inicio del procedimiento de referencia y solicita la aprobación del pliego de bases y condiciones para la contratación de servicios de la mencionada obra de acuerdo a las reglamentaciones vigentes; **POR TANTO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

- Art. 1º:** **APROBAR** el inicio de la Convocatoria por la modalidad de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR” CON ID. N° 463880.-
- Art. 2º:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL SAN LORENZO DE LA CIUDAD DE PILAR” CON ID. N° 463880.-
- Art. 3º** **DESIGNAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes.
- Art. 4º:** **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, regístrese en el libro de Resoluciones y cumplido archívese.



Lic. PATRICIA ZARZA ALLIANA
Secretaria General



Mgr. FERNANDO LUÍS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal